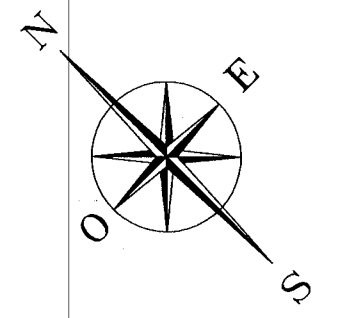
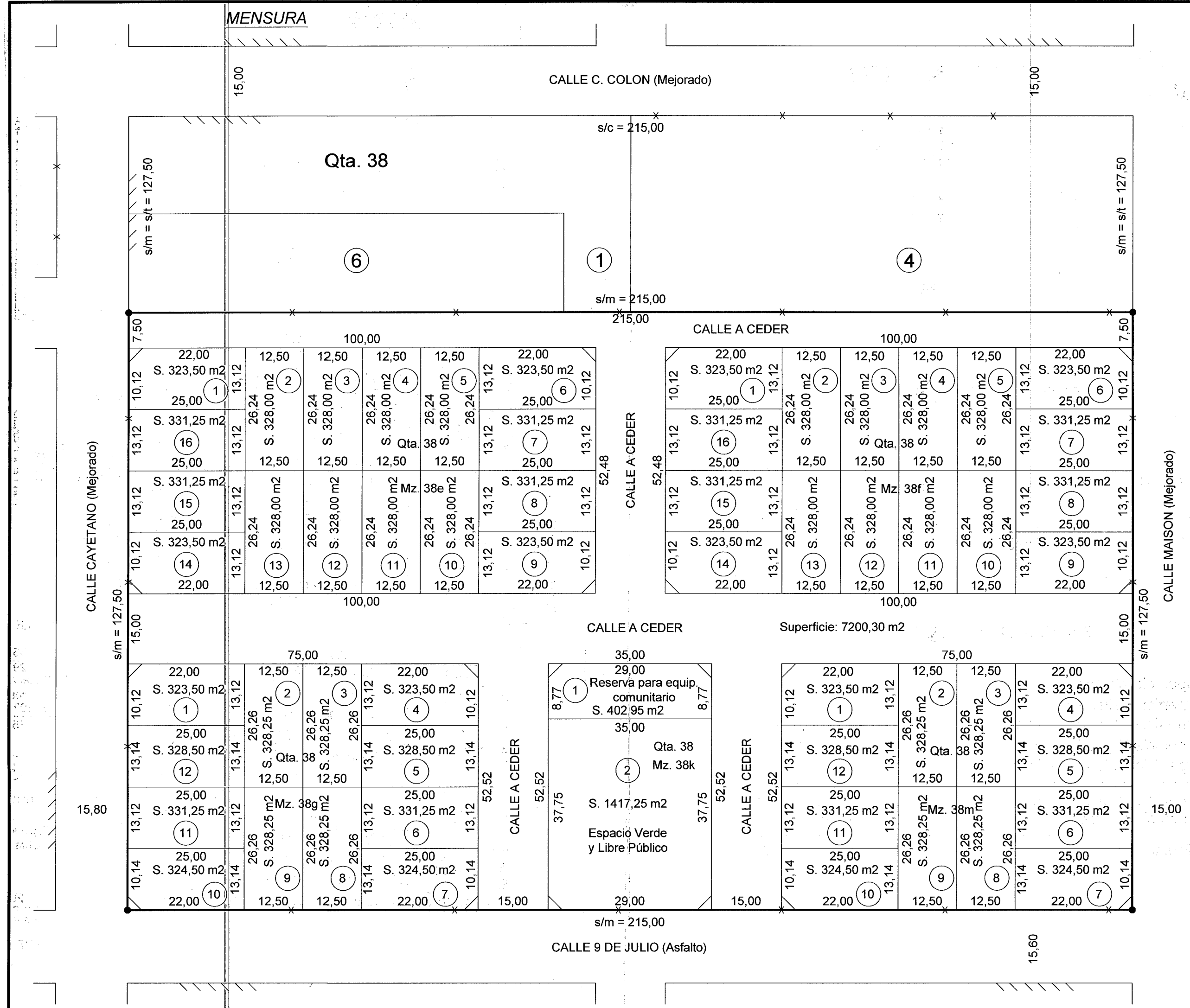
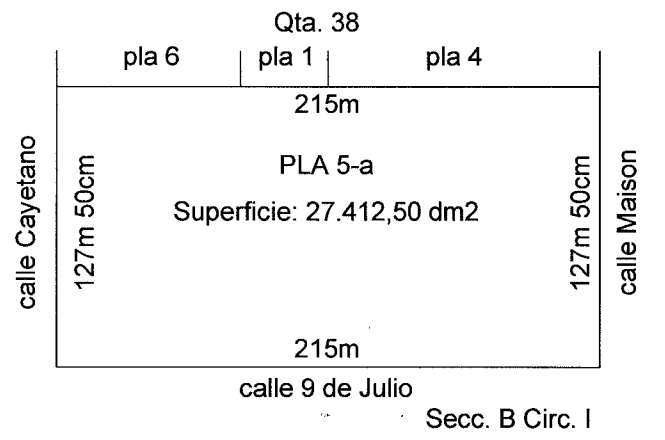


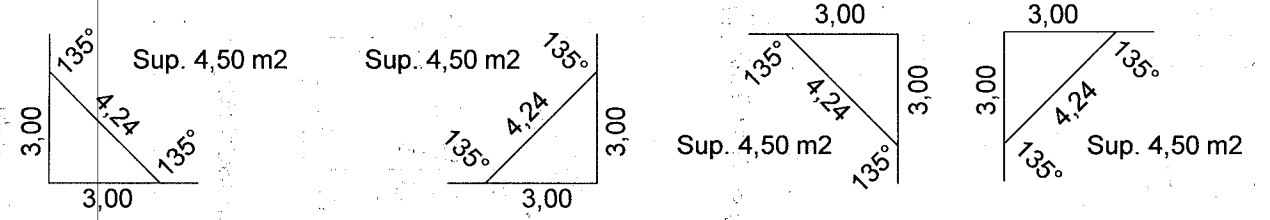
TIPO "C"
0.32x0.76



CROQUIS SEGÚN TÍTULO



DETALLES DE OCHAVAS



BALANCE DE SUPERFICIES

Superficie s/mensura (suma de parc.)	18.302,00 m2
Superficie calles a ceder	7.200,30 m2
Superficie ochavas a ceder	90,00 m2
Superficie E.V.L.P. a ceder	1.417,25 m2
Superficie R.E.C. a ceder	402,95 m2
Superficie total s/ mensura	27.412,50 m2
Superficie s/ título	27.412,50 m2
Diferencia	0,00 m2

ESCALA 1:750

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PARTIDO: **LOBERIA**

LUGAR: Lobería

OBJETO: Mensura y División. (Programa Lotes con Servicios Ley 14.449)

PROPIETARIOS:

BANCO HIPOTECARIO S.A.

INSCRIPCIÓN DOMINIAL: MATRICULA 15.238 (061).-
BIEN: PLA. 5-a;Qta.38;Secc.B;Circ. I

NOTAS: 1)- Los ángulos no indicados son rectos o suplementarios.
2)- Cumple Resolución 16/92 de la C.C.P.
3)- Visado Municipal: Expediente 38051, aprobado el 17 de Marzo de 2015.
4)- Visado CPA N°261928 de fecha 08 de Septiembre de 2015.
5)- Domicilio del Propietario: Avenida San Martín N° 50 - Lobería.
6)- Afectado al Prog. Lotes con Servicios Ley 14.449 por Resolución SSTUV N° 221/15 (exp. N°2423-1777/15).
7)- El Municipio garantiza la ejecución de las siguientes obras de infraestructura de conformidad con lo que establezcan las disposiciones municipales y provinciales, en un plazo máximo de 24 meses: energía eléctrica pública y domiciliaria, agua potable y tratamiento de excretas; la apertura de las calles abovedadas, alcantarillas y con los desagües pluviales asegurados, garantizando la no inundabilidad de los predios mensurados.
8)- Pre factibilidad urbanística N° 2423-1777/15.
9)- Cumple Ley 14.449, art. 21, inc. b): Frente mínimo 8,00 m - Superficie 200,00 m2.

Cantidad de Parcelas: 58 (cincuenta y ocho).-
Fecha de mensura: Febrero de 2015.-

JUAN GABRIEL CASAZZA
AGRIMENSOR - MAT 1930 D. VI
DIAG. 73 N° 1568 - SSTUV
CUIT: 20-18087367-9

RESTRICCIONES:
Las parcelas generadas se encuentran destinadas a la ejecución de programas habitacionales de interés social para la construcción de vivienda única, unifamiliar y de ocupación permanente. Dicha circunstancia deberá constar en todas las escrituras traslativas de dominio.

NOTAS OFICIALES: El presente plano se tramitó bajo el N° Provisorio: 2444/2015.-
- Ira Corrección por error profesional: Expte N°: 2405-1263/2016 -
Se corrige Propietario, siendo lo correcto: Banco Hipotecario S.A.

Midió y dibujó: Agrim. R. ALBINA

LEY 14.449
Acceso Justo al Habitat
LOTES CON SERVICIOS

NOMENCLATURA CATASTRAL

PARTIDO: LOBERIA QUINTA: 38
CIRCUNSCRIPCIÓN: I MANZANA: 38e-38f-38g
SECCIÓN: B 38k-38m.

Subsecretaría Social de Tierra, Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura - Provincia de Buenos Aires

Cumple Disp. N°313/04
DIRECCIÓN DE GEODESIA
DPTO. FISCALIZACIÓN PARCELARIA
Es Copia Fiel del Original Corregido
Aprobado en Fecha: 20 de AGO. 2015
La Plata, 20 de AGO. 2015
ARCHIVO
Fecha: Visador